

## **MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31/12/2019**

### **1. Identificación de la entidad que informa**

1.1. Corresponde esta memoria a las operaciones y actividades realizadas por el partido político ALTERNATIVA INSULAR (AI-In), con domicilio social en Polígono Can Fonoll nave 5 (correspondencia a apartado de Correos 845) de 07817 Sant Jordi de Ses Salines (Illes Balears), constituido el día 19 de octubre de 2010 e inscrito en el Registro de partidos políticos el día 19 de noviembre de 2010 en el Tomo VII, Folio 217 del Libro de inscripciones.

1.2. La estructura organizativa básica es de ámbito insular, en torno a la figura de un Presidente, siendo los Órganos del partido la Asamblea General, la Junta General, el Comité General o Ejecutivo, el Presidente, el Secretario General, el Tesorero, el Comité de Garantías, las Juntas Territoriales y los Comités específicos, no habiéndose constituido hasta la fecha estos dos últimos. A parte del domicilio social, hasta el 30 de junio se dispuso de un local social ubicado en el número 2 bajo de la Avenida Vicent Serra i Orvay de 07817 Sant Jordi de Ses Salines.

### **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

2.1. Se hace constar expresamente que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del partido, así como del grado de cumplimiento de las actividades.

2.2. Durante el ejercicio no se realiza corrección de errores.

### **3. Normas de registro y valoración**

3.1. Respecto a los criterios contables aplicados al Inmovilizado Intangible, se hace constar que esta entidad carece del mismo, no habiendo por ello practicado asiento contable alguno.

3.2. El inmovilizado material se ha contabilizado por su valor de compra según factura. Dado su escaso valor material, no se han practicado amortizaciones ni históricamente ni en este ejercicio, pero se ha producido la baja de mobiliario de oficina y rótulos luminosos debido al cierre por fin de arrendamiento del local que se mantenía arrendado en la Avenida Vicente Serra i Orvay de Sant Jordi de ses Salines que figura contabilizado como deterioro del inmovilizado.

Tampoco se han realizado operaciones de capitalización de gastos financieros, costes de ampliación o modernización y mejoras.

3.3. Se carece de inversiones inmobiliarias.

3.4. Se carece de bienes integrantes del Patrimonio histórico-artístico.

3.5. No se han suscrito contratos de arrendamiento financiero u operaciones similares.

- 3.6. No se han realizado permutas.
- 3.7. No se han realizado inversiones financieras.
- 3.8. Los créditos y débitos están valorados por el importe de la transacción económica correspondiente en el caso de los créditos y por el devengo de la cuota de afiliado en el caso de los débitos.
- 3.9. Se carece de existencias de productos para la venta.
- 3.10. No se han realizado actividades sujetas a impuesto.
- 3.11. El criterio contable utilizado para la contabilización de ingresos y gastos es el del importe reflejado en la factura.
- 3.12. El criterio de valoración de las provisiones y/o contingencias en el caso del deterioro del valor del crédito a los afiliados se valora por el importe pendiente de cobro a más de un año de antigüedad; no existiendo otros riesgos.
- 3.13. No se dispone de personal ni compromisos salariales de clase alguna.
- 3.14. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que sean monetarias (dinero), se valoran por el importe concedido, y las que no sean monetarias (en especie), se valoran en su caso por el valor razonable del bien recibido y se imputan a pérdidas y ganancias, figurando en este caso en el apartado de “Ingresos de origen público” de la cuenta de resultados. No se han recibido donaciones o legados ni se han restituido bienes.
- 3.15. Entre partes vinculadas se han contabilizado las transacciones por el importe efectivamente satisfecho.
4. Deudas
- 4.1. La entidad no tiene concertado préstamo o crédito alguno. El importe que figura en el apartado de créditos a corto plazo del capítulo del pasivo corriente del balance de situación corresponde al saldo de la cuenta corriente con el máximo órgano de dirección (551).
5. Afiliados, adheridos y simpatizantes
- 5.1. El epígrafe B.II del balance, “afiliados, adheridos y simpatizantes”, únicamente contiene movimientos derivados de la relación con los afiliados. El saldo final resultante es de 1.440,00 €.
- 5.2. El número de afiliados a 31/12/18 era de 39, quedando, a 31/12/19, 39 afiliados, 0 adheridos y 0 simpatizantes. La forma de ingreso de las cuotas, salvo alguna excepción, es la de ingreso o transferencia. Durante el ejercicio 2019 no se ha realizado el domiciliado de las cuotas correspondientes a los afiliados.

6. Patrimonio neto

6.1. Variaciones en patrimonio

<b>A) Resultado (ahorro o desahorro) de la cuenta de resultados</b>	<b>-6560,94</b>
(+) Ingresos por subvenciones imputados directamente en el patrimonio neto	
(+) Ingresos por donaciones y legados imputados directamente en el patrimonio	
(+) Ingresos por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	
<b>B) Total ingresos imputados directamente en el patrimonio neto</b>	
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por subvenciones	
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por donaciones y legados	
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por restitución de bienes inmuebles	
<b>C) Total transferencias a la cuenta de resultados</b>	
<b>Total variaciones en patrimonio (A+B+C)</b>	<b>-6560,94</b>

7. Subvenciones, donaciones y legados

7.1. Se ha contabilizado una subvención de 4.400,00 € para el funcionamiento ordinario del grupo político municipal compuesto por dos concejales de este partido en el ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia. No se han recibido donaciones o legados.

7.2. La subvención indicada en el punto 7.1 proviene del propio ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia como administración local.

7.3. Se cumple con las condiciones de la subvención en tanto que el importe percibido se dedica a la financiación de las actividades del grupo político municipal.

7.4. No se perciben servicios sin contraprestación ni se formulan hipótesis de valoración de los mismos.

7.6. Se anexa relación de subvenciones percibidas.

8. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998)

8.1. No se aplican bienes o derechos provenientes de la aplicación de la Ley 43/1998.

9. Actividades electorales

9.1. No se han realizado actividades electorales directamente por el partido, pero se ha participado a través de la coalición electoral Proposta per Eivissa, tanto en las nacionales como en las locales y autonómicas.



10. Otra información
  - 10.1. No se han producido acuerdos o decisiones no incorporadas al balance.
  - 10.2. No se han producido cambios en los órganos de dirección y/o representación.
  - 10.3. No hay empleados dedicados a la administración económico-financiera.
  - 10.4. Las cuentas, dada su escasa relevancia, no han sido auditadas.



**ANEXO A LA MEMORIA**

**Relación de subvenciones públicas y donaciones privadas percibidas durante el año 2019**

1. Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia	CIF P0704800B	4.400,00 €
----- Fin del listado -----		